

CONVENIO DE PRESTAMO DE UN VEHICULO ENTRE EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA, OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS Y LA
COOPERATIVA AGRICOLA MULTIPLE DE ALFARO RUIZ.

Nosotros JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor de edad, casado una
Ingeniero Agrónomo, vecino de Moravia, San José y portador de la
cédula de identidad número uno-trescientos setenta y nueve-
doscientos sesenta y dos, en mi condición de Ministro de
Agricultura y Ganadería, en adelante denominado "EL MINISTERIO"
ORLANDO RAMIREZ BRICENO, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero
Agrónomo, vecino de San José, cédula uno-cuatrocientos cincuenta y
uno-setecientos seis, en condición de Director Ejecutivo y
debidamente autorizado mediante Acuerdo de Junta Directiva de la
Oficina Nacional de Semillas, (número uno, artículo dos, sesión
cuatrocientos quince del once de enero de mil novecientos noventa
y cuatro), cédula jurídica № tres-ciento siete-cero seis uno nueva
cuatro-dieciséis, en adelante denominado "LA OFICINA" y CARLOS
ALBERTO SOLIS BLANCO, mayor de edad, casado una vez, Administrador
de Empresas, vecino de Alfaro Ruiz, portador de la cédula de
identidad número dos-doscientos sesenta-ciento noventa y uno, en mi
condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la
Cooperativa Agrícola Múltiple de Alfaro Ruiz, cédula jurídica
número tres cero cero cuatro cero cuarenta y cinco mil doscientos
ochenta, en adelante denominado "LA COOPERATIVA" y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que "LA OFICINA" es consciente de la necesidad de
impulsar y apoyar los proyectos tendientes a la diversificación y
técnicación de los cultivos en las diferentes regiones del país.
SEGUNDO: Que "LA OFICINA" reconoce la necesidad de avance y el
éxito de las actividades propuestas en el Convenio de Cooperación

2 Interinstitucional entre "EL MINISTERIO" y "LA COOPAGRIMAR" para
3 complementar Asistencia Técnica para el Proyecto Agroindustrial de
4 COOPAGRIMAR R.L.

5 TERCERO: Que "LA OFICINA" es conciente del apoyo logístico que "EL
6 MINISTERIO" requiere brindar a dicho Convenio.

7 A C U E R D A N:

8 PRIMERO: "EL MINISTERIO" recibe en calidad de préstamo un vehículo
9 propiedad de "LA OFICINA" a efecto de que el mismo sea puesto a
10 disposición de "LA COOPERATIVA" como apoyo suplementario al
11 Convenio de Asistencia Técnica firmado entre "EL MINISTERIO" y "LA
12 COOPERATIVA" el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa
13 y cuatro y el cual tiene las siguientes características: Marca
14 Toyota, modelo mil novecientos setenta y nueve, motor № 2K-
15 0768093, capacidad para dos personas, placa № 286-0004, libre de
16 gravámenes judiciales, prendarios y anotaciones.

17 SEGUNDO: El vehículo será utilizado exclusivamente por la persona
18 que "EL MINISTERIO" designe, conforme al marco de la cláusula
19 segunda del Convenio de Cooperación Interinstitucional y
20 específicamente en las actividades objeto del mismo.

21 TERCERO: "LA COOPERATIVA" se compromete a mantener el vehículo en
22 buen estado salvo el deterioro causado por el uso normal del mismo.
23 Asimismo correrán por su cuenta los gastos por concepto de
24 mantenimiento en razón de uso o desperfectos mecánicos,
25 combustible, lubricantes, aceites y todo tipo de repuestos que se
26 requiera para su funcionamiento. "LA COOPERATIVA" hará frente al
27 pago de derechos de circulación, multas por infracciones a la Ley
28 de Tránsito, seguros y deducibles a partir de esta fecha.

29 CUARTO: "LA COOPERATIVA" se obliga a suscribir y entregar endosada
30 a "LA OFICINA" una póliza con el Instituto Nacional de Seguros que

1 incluya las coberturas necesarias en la utilización inherente del
2 vehículo, de esta forma "LA OFICINA" se mantendrá eximida de toda
3 responsabilidad civil y penal que pudiera derivarse por el uso que
4 "LA COOPERATIVA" de al mismo y a su vez se compromete a reconocer
5 a "LA OFICINA" cualquier faltante que pueda ocurrir por pérdida.

6 QUINTO: El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años
7 pero podrá ser rescindido o modificado en su plazo si "EL
8 MINISTERIO" y "LA COOPERATIVA" rescinden o modifican el Convenio de
9 Cooperación Interinstitucional para implementar asistencia técnica
10 para el Proyecto Agroindustrial de COOPAGRIMAR R.L. del dieciocho
11 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

12 SEXTO: El presente Convenio, podrá ser rescindido por "LA
13 OFICINA", cuando ésta lo considere conveniente, en resguardo de su
14 Patrimonio.

15 San José, 16 de marzo, 1994.-

16 Original: Juan Rafael Lizano S.
Firmado: Juan Rafael Lizano S.
Ministro

17 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
18 DESPACHO DEL MINISTRO
19 San José, C. R.

20 J. R. LIZANO S.



21 Orlando Ruiz
22 EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
23 OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

24 Orlando Ramírez Briceño



25 EL GERENTE DE LA COOPERATIVA

26 AGRICOLA MULTIPLE DE ALFARO RUIZ

27 Carlos Alberto Solis



Oficina Nacional de Semillas

DIRECCION EJECUTIVA

27 de enero de 1994
D.E. 021-94

DESPACHO DEL MINISTRO

28 ENE. 1994

Recibido por:
Nota: *Beticia López G.*

Ingeniero
Juan Rafael Lizano S.
Ministro de Agricultura y Ganadería
SU OFICINA

Estimado Sr. Ministro:

Estoy remitiendo a usted el Contrato de préstamo de un vehículo entre la Oficina Nacional de Semillas y el Ministerio de Agricultura y Ganadería el cual ruego conocer para su firma y trámite correspondiente.

De usted, con toda consideración.

Orlando Rj.
Orlando Ramírez Briceño
DIRECTOR EJECUTIVO

vsch

cc: Arch.



MAG



15 de febrero, 1994

No. 076 DAJ

Ingeniero
Orlando Ramírez
Director Ejecutivo
Oficina Nacional de Semillas
S. O.

Estimado señor:

Esta Dirección ha recibido Convenio de Préstamo de un vehículo entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Oficina Nacional de Semillas y la Cooperativa Agrícola Múltiple de Alfaro Ruiz, haciéndosele algunas observaciones al texto propuesto y del cual me permito adjuntar copia.

Mucho agradecería externarnos su criterio al respecto.

Atentamente,

Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director



/minch

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

San José, 15 de abril de 1994

Archivado como alcaldía

A: Lic. Eduardo Zumbado Salas
DE: Lic. ~~Antonio Vanderlucht Real.~~

Asunto: Convenio vehiculo COOPAGRIMAR

Estimado Eduardo:

El 15 de febrero del presente año mediante Fax le trasladamos a la Ofina de Semillas el proyecto de Convenio para el uso de un vehículo y sin que a la fecha formalmente se nos haya comunicado nada.

Tengo entendido que el convenio se firmó y el carro fue entregado.

Procedo en razón de lo anterior a archivar el presente asunto.

Asimismo respecto de esta Cooperativa y el convenio de préstamo de un funcionario debo señalar que no ha habido interés alguno por que el mismo se readeque. Le acuerdo que se le pidió a Contraloría que nos devolvieran el original a efecto de modificarlo.

Atentamente.